

# **INFORME FINAL DE INSPECCIÓN AMBIENTAL**

**PROGRAMA 2017  
CONTRATAS Y MOVIMIENTOS DE TIERRAS  
CARMÍN, S.L. - VERTEDERO DE RESIDUOS  
INERTES Y NO PELIGROSOS**

**AAI/CA/042**

**Fecha de inspección: 29/05/2017**



**INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL**  
**PLAN DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN ANDALUCÍA 2015-2017**

(Artículo 24.5 RD 815/2013)

**Programa de Inspección AAI:** 2017 **Código informe:** CARMIN\_AAIST3\_IPR6  
**Código inspección:** AAI/CA/042/07-06

**1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO**

**1.1. Datos de la instalación y la actividad**

**Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad**

<i>Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación</i>	<i>NIF</i>
CONTRATAS Y MOVIMIENTOS DE TIERRAS CARMÍN, S.L.	B-11306370

**Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental**

<i>Nombre del establecimiento</i>		
CONTRATAS Y MOVIMIENTOS DE TIERRAS CARMÍN, S.L.		
<i>Dirección</i>	<i>Municipio (Provincia)</i>	<i>Coordenadas ETRS89 (UTM<sub>x</sub>-UTM<sub>y</sub>; HUSO)</i>
Complejo Medioambiental Sur de Europa (Paraje Majadal de Bustos)	11370 - Los Barrios (Cádiz)	X: 277204 Y: 4012058 Huso: 30
<i>Actividad</i>	<i>Código CNAE-2009 (actividad principal)</i>	<i>Año de inicio de la actividad</i>
Fabricación de piezas de aeronaves de aluminio y acero	3030	1993
<i>Actividad secundaria (si procede)</i>	<i>CNAE-2009 (actividad secundaria)</i>	<i>Año de inicio de la actividad</i>
-	-	-
<i>Categoría Anejo I RDL 1/2016 (IPPC)</i>	<i>Clasificación PRTR (RD 508/2007)</i>	<i>Núm. PRTR-España</i>
5.5 Vertederos de todo tipo de residuos que reciban más de 10 toneladas por día o que tengan una capacidad total de más de 25.000 toneladas con exclusión de los vertederos de residuos inertes.	5.d) Vertederos de todo tipo de residuos que reciban más de 10 toneladas por día o que tengan una capacidad total de más de 25.000 toneladas con exclusión de los vertederos de residuos inertes.	8332
<i>Sistema de gestión ambiental (SGA)</i>		<i>Número de registro EMAS / Número de certificación ISO</i>
No dispone <input type="checkbox"/>	ISO 14001 <input type="checkbox"/>	EMAS <input type="checkbox"/>
		-

**Autorizaciones ambientales de la instalación**

AAI/CA/042 de 30/10/2007  
 Modif. Exp. AAI/MNS/CA/001/11 de 03/03/2011  
 Modif. Exp. AAI/MNS/CA/039/11 de 23/09/2011  
 Modif. Exp. AAI/MNS/CA/053/11 de 13/12/2011  
 Modif. Exp. AAI/MNS/CA/025/012 de 06/06/2012  
 Modif. Exp. AAI/MNS/CA/060/012 de 21/11/2012  
 Modif. Exp. AAI/CA/042/M1/13 de 08/10/2013  
 Modif. Exp. AAI/MNS/CA/013/14 de 08/07/2014  
 Modif. Exp. AAI/CA/042/A de 09/01/2015  
 Modif. Exp. AAI/MNS/CA/019/15 de 22/04/2015  
 Modif. Exp. AAI/MNS/CA/047/15 de 02/11/2015  
 Modif. Exp. AAI/MNS/CA/042/15 de 25/11/2015  
 Modif. Exp. AAI/MNS/CA/055/15 de 30/11/2015  
 Modif. Exp. AAI/MNS/CA/039/16 de 05/05/2016  
 Modif. Exp. AAI/MNS/CA/056/16 de 02/09/2016  
 Modif. Exp. AAI/MNS/CA/057/16 de 06/10/2016  
 Modif. Exp. AAI/MNS/CA/014/17 de 22/02/2017



**1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental**

**Características de la actuación de inspección ambiental**

Modalidad de inspección ambiental

Motivación de la inspección no programada

<input type="checkbox"/> Programada	<input type="checkbox"/> No programada (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Denuncia	<input type="checkbox"/> Accidente/Incidente
		<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos	<input type="checkbox"/> Otros

**Visita a las instalaciones**

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Delegación Territorial de Medioambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz / Servicio de Protección Ambiental

Fechas de inspección visita "in situ"

Código acta de inspección

Inicio: 29/05/2017

Final: 29/05/2017

CARMIN\_AAI-ST3\_AI6

**Alcance de la actuación de inspección ambiental**

<input type="checkbox"/> Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores, sin perjuicio de las aclaraciones realizadas en el apartado "Alcance de la inspección"					
<input type="checkbox"/> Parcial: Inspección de (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Emisiones al aire	<input type="checkbox"/> Emisiones al agua	<input type="checkbox"/> Producción residuos	<input type="checkbox"/> Gestión residuos	<input type="checkbox"/> Instalaciones y almacenamientos
	<input type="checkbox"/> Ruidos/vibraciones	<input type="checkbox"/> Calidad del suelo	<input type="checkbox"/> Aguas subterráneas	<input type="checkbox"/> Otros →	

**Régimen de funcionamiento de la actividad**

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:

Normal

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

Sin funcionamiento   
  < 25%   
  Entre 25-50 %   
  Entre 50-75 %   
  >75 % (Dato ofrecido por las instalaciones y no cotejado)

**1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular**

Fecha del informe previo de inspección ambiental

Código del informe

Fecha de notificación a la persona titular

27/07/2017

CARMIN\_AAI\_ST3\_IPR6

09/08/2017

La persona titular presenta alegaciones:

Fecha de registro de entrada de las alegaciones

NO     SI

Valoración de las alegaciones presentadas:

Se aceptan todas las alegaciones   
  Se aceptan parcialmente las alegaciones   
  No se aceptan las alegaciones

**1.4. Cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada**

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:**

**No se han constatado incumplimientos de las condiciones evaluadas** en la autorización ambiental.  
No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación

**Se han constatado incumplimientos** de las condiciones evaluadas en la autorización ambiental en las materias detalladas en la tabla.  
La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afeción a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.



**Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:**

<input type="checkbox"/> Condiciones generales	<input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
<input type="checkbox"/> Contaminación atmosférica	<input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones
<input type="checkbox"/> Vertido de aguas	<input type="checkbox"/> Calidad del suelo y las aguas subterráneas
<input type="checkbox"/> Residuos	<input type="checkbox"/> Condiciones como gestor de residuos
<input type="checkbox"/> Contaminación lumínica	<input type="checkbox"/> Otras condiciones fijadas en la AAI (especificar):

**1.5. Acciones a realizar**

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

<input type="checkbox"/> Notificación del informe de inspección al titular de la actividad
<input type="checkbox"/> Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud
<input type="checkbox"/> Requerimiento al titular de la actividad para que en un plazo de XX días, presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección, siendo los plazos para su ejecución los mínimos necesarios.
<input type="checkbox"/> Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos
<input type="checkbox"/> Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la autorización ambiental integrada
<input type="checkbox"/> Otras: se regularizará en 2017 la periodicidad de los controles establecidos en la autorización de los lixiviados, se finalizarán cuanto antes las obras relacionadas con las balsas de gestión de lixiviados y se llevaran a cabo las pruebas de conformidad de aceptación de los residuos en el vertedero de acuerdo con la instrucción técnica de la instalación. Todos estos aspectos serán revisados en la inspección del PSI 2018. Además se solicita a los AMA el seguimiento de las obras de las balsas de gestión de los lixiviados de acuerdo a lo establecido en la MNS/ca/056/16.

Cádiz a 20/04/2018

Servicio de Protección Ambiental

Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz

